CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 9499833 del 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 9499833 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07/05/2026
OBJETO	97_9548_40 Adquisición y entrega de ropa de trabajo de los empleados públicos incluyendo los puntos 10.1 y 10.2 del Acuerdo Colectivo 2024.
CONTRATISTA	HUGO MAURICIO HERMOSA VERGARA
CC o NIT	18.215.174 de Taraira
LUGAR DE EJECUCIÓN	Mitú-Vaupés
FECHA DE INICIO	19/05/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo del contrato será hasta el 08 de agosto de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($20.845.865)
PRÓRROGA NRO.	N°1
FECHA DE TERMINACIÓN	08/08/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($20.845.865)
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: El valor del contrato será pagado por el SENA al Contratista, así: a) Pago único equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato. El trámite de pago se iniciará contra la entrega total de los bienes objeto del contrato y la presentación de los siguientes documentos: 1. Informe de supervisión con su respectiva acta de recibo a satisfacción, debidamente suscrita por el supervisor, en la que conste el cumplimiento integral del objeto contractual. 2. Informe de ejecución del contratista, que incluya registro fotográfico georreferenciado y los documentos soporte a

	que haya lugar. 3. Comprobantes de pago que acrediten el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 4. Factura electrónica debidamente validada por la DIAN, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. El contratista deberá dar estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos por el SENA para la recepción de facturación electrónica, conforme a la Circular No. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024 (anexa), especialmente en lo relacionado con facturas, notas débito y notas crédito, de acuerdo con las actualizaciones del aplicativo SIIF Nación. Para efectos de facturación, se informa que el código PCI correspondiente es: 36- 02-00-097-000000 (Dirección Regional. El SENA efectuará las retenciones tributarias a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente. En los demás casos, el contratista será responsable del pago de los impuestos, tasas y contribuciones derivados de la ejecución del contrato. **Parágrafo 1.** Todas las facturas emitidas por el contratista deberán ser cargadas en la plataforma SECOP II y contar con la aprobación del supervisor para su trámite de pago. **Parágrafo 2.** Para la correcta elaboración de la factura electrónica, el contratista deberá tener en cuenta los siguientes datos: **1. Datos de la entidad:** NIT: 899999034 (sin dígito de verificación) Razón social: Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Dirección: Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. Teléfono: 5461500 Tipo de contribuyente: Persona jurídica

	Tipo de responsabilidad: Gran contribuyente Responsabilidad tributaria: No responsable de IVA **1. Datos del supervisor:** • Correo electrónico: xxxxxxx@sena.edu.co • PCI: 36-02-00-097-000000 **2. Nota u observaciones en la factura:** #$36-02-00-097-000000;CO1.PCCNTR.xxxxxxx;xxxxxxx@sena.edu.co#$ **3. Remisión de la factura:** La factura electrónica deberá ser remitida al correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, con copia al correo del supervisor designado. **Nota final:** El pago estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC).
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.1	Informe para prórroga del Contrato CO1.PCCNTR. 9499833 por el tiempo de 30 días calendarios contados a partir del 8 de agosto hasta el 8 de septiembre de 2026.
PERIODO DEL INFORME	Desde el 19 de mayo al 6 de agosto de 2026.

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	MUNDIAL DE SEGUROS SA	
NRO. DE PÓLIZA	cv-1000061218	
CERTIFICADO O ANEXO	N/A	
FECHA EXPEDICIÓN	08 de mayo 2026	
FECHA APROBACIÓN	19de mayo de 2026	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**
	DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	08 de mayo 2026	08 de 02 de 2027 $ 2.084.586,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	08 de mayo 2026	08 de 02 de 2027 $ 4.169.173,00

En atención a lo señalado en el modificatorio No. 01, se debe realizar la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Obligaciones específicas del contratista		
El contratista debe entregar los bienes en óptimas condiciones, libres de defectos y conforme a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.	Se inició la ejecución del contrato con la suscripción del Acta de Inicio Acta Inicio Contrato CO1.PCCNTR. 9499833 de 2026.	Acta Inicio Contrato CO1.PCCNTR. 9499833 de 2026.
Mantener los precios ofertados en la propuesta. En caso de que por fuerza mayor se obligue a la variación de precios deberá el contratista, por escrito y justificado, informar lo relacionado al SENA.	N/A	N/A

Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas indicadas por la entidad en su estudio previo.	Presenta requerimiento de prorroga el contratista, para garantizar la entrega de los bienes especificados en las exigencias técnicas	Requerimento Prorroga Radicado N°1-2026-000529 y NIS: 2026-05-022569
El contratista deberá realizar la entrega de los elementos según especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo.	N/A	N/A
Presentar el Informe de ejecución incluyendo registro fotográfico referenciado	N/A	N/A
Mantenerse a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes parafiscales cuando corresponda.	N/A	N/A
Ser el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	N/A	N/A
Asistir a las reuniones de seguimiento con el Supervisor del contrato, cuando así se le requiera	Se realizo reunión de conformación de comité de ropa de trabajo. Se realizo reunión de avance y seguimiento a los productos solicitados conforme a la ficha	Acta conformación comité Ropa de trabajo

	técnica.	
El contratista debe asumir los costos y responsabilidades del transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes en el lugar designado por la entidad, dentro de los plazos establecidos.	N/A	N/A
Reemplazar, sin costo adicional y en el plazo indicado por la entidad, cualquier elemento que requiera y facilitar la verificación del cumplimiento del objeto contractual.	N/A	N/A
Cumplir con las normas de seguridad industrial, ambientales y demás disposiciones legales vigentes aplicables al suministro de los bienes objeto del contrato.	N/A	N/A
Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. .	No ha realizado ninguna actividad	N/A
Presentar certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione	No ha realizado ninguna actividad	N/A

o sustituya (cuando se trate de personas jurídicas).		
Presentar las fichas de datos de seguridad de los productos con componentes químicos, debe ser suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	No ha realizado ninguna actividad	N/A
Presentar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	No ha realizado ninguna actividad	N/A

1.1.1 Obligaciones ambientales del contratista El contratista se obliga a entregar evidencias fotográficas claras y verificables que respalden que la entrega de los elementos contratados se realizó utilizando embalajes o balados elaborados con materiales aprovechables distintos al plástico, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2232 de 2022, la cual regula la reducción progresiva del uso de plásticos de un solo uso en el territorio nacional.	No ha realizado ninguna actividad	N/A
Incluir en los informes mensuales de interventoría un apartado detallado del estado de cumplimiento en SST por parte del contratista	No ha realizado ninguna actividad	N/A
Corroborar que las actividades en SST se ajusten al cronograma propuesto y se ejecuten de manera oportuna.	No ha realizado ninguna actividad	N/A
Validar que la documentación del contratista esté actualizada (matrices de riesgos, formatos de inspecciones, registros de capacitaciones, etc.).	No ha realizado ninguna actividad	N/A

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
6 de agosto de 2026	N/A	N/A	N/A	($20.845.865)	0%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado	Planilla nro.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada del contrato no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En atención a su petición radicada bajo el número 1-2026-000529 y NIS: 2026-05-022569, con fecha de recepción del 05 de agosto de 2026, relacionada con la Solicitud **"PRORROGA DE TIEMPO INVITACIÓN PÚBLICA PUBLICA MC-VUP 0005- 2026. CONTRATO N° CO1.PCCNTR.9499833**; nos permitimos informarle lo siguiente:

Una vez revisada la solicitud de prórroga presentada, así como las circunstancias y dificultades expuestas por el contratista que han incidido en el desarrollo de las actividades contractuales, se considera justificada las razones que sustentan la necesidad de ampliar el plazo de ejecución.

En consecuencia, se emite concepto favorable y se aprueba la solicitud de prórroga por treinta (30) días calendario, teniendo en cuenta que dicho plazo adicional permitirá culminar el proceso de terminación y detalle de la producción pendiente, garantizando la entrega a satisfacción del material restante y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas y aceptadas en el marco contractual.

La presente aprobación se otorga con el fin de asegurar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, la calidad de los productos contratados y la correcta ejecución de las obligaciones adquiridas por el contratista.

PLAZO DE LA PRORROGA: 30 días calendarios
FECHA DE REINICIO DEL CONTRATO: 8 de agosto de 2026
FECHA DE LA TERMINACIÓN: 8 de septiembre de 2026

De acuerdo con la solicitud recibida mediante correo electrónico Radicado N° 1-2026-000529 el 6 de agosto de 2026, en la cual solicita la prorroga.

CERTIFICACIÓN

N/A

7. OBSERVACIONES

- Punto 1: Se solicita la prorrogar por el término de 30 días calendarios de acuerdo con la solicitud del contratista

Para constancia se firma el 6 de agosto de 2026,

ERIKA MABEL AGUILAR MACHADO Supervisora del contrato N°9499833 del 2026	

Elaboró: Erika Mabel Aguilar Machado, Coordinadora GAAM